

TEMUCO, 02 JUN. 2017 /

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0901725

VISTOS:

La solicitud de fecha 11/05/2017, presentada por I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, RUT N° 69.190.700-7, con domicilio en Arturo Prat N° 650, Temuco, por medio de la cual pide, en mérito de los fundamentos que expone, condonación de la sanción de multa, Causa Rol6092011404-16, por infracción sancionada en el artículo 97 N° 16 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, de acuerdo a las atribuciones que le otorgan los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario los Directores Regionales, se encuentran facultados por ley para que administrativamente y a su juicio exclusivo, puedan disponer la remisión, rebaja o suspensión de las sanciones pecuniarias impuestas en el procedimiento seguido de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 165 del Código Tributario.

2°.- Que, sin embargo, es condición necesaria para ejercer tal facultad que el contribuyente probare que ha procedido con antecedentes que hagan excusable la acción u omisión en que hubiere incurrido, o si el implicado se ha denunciado y confesado la infracción y sus circunstancias.

3°.- Que, esta Directora Regional, estima procedente hacer uso, por esta única vez, de las facultades que le han sido conferidas en el artículo 106 del Código Tributario, las que operarán en las condiciones que se expresarán en la parte resolutive.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, condonase un 90 % de la sanción de multa indicada en el giro Formulario 21 folio 120682154 de fecha 07-06-2016.

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

NOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



[Handwritten Signature]
LIDIA CASTILLO MARCON

DIRECTORA REGIONAL
Nombre/ Firma/ Timbre



Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____ Fecha _____				
Notificación _____ Res. Ex. N° 0901725 de fecha <u>02 JUN. 2017</u> , que incluye entrega de giros				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe